



FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES
DE
ACOPIADORES DE CEREALES
Corrientes 119
Buenos Aires



INFORME SOBRE COMPENSACIONES DE TRIGO

Estimados socios:

El motivo de la presente comunicación es brindar información aclaratoria sobre el dictado de la resolución N° 2.242/09 de la ONCCA, teniendo en cuenta las numerosas consultas que se han recibido sobre el tema de referencia.

En dicha resolución la fecha límite para presentar documentación referida a las compensaciones de trigo a los productores, vencía el día 10 de marzo del corriente.

A raíz de ello, y de acuerdo a reuniones mantenidas con funcionarios de la ONCCA, se está analizando en dicho organismo la ampliación del plazo para presentar las solicitudes, a operaciones realizadas con anterioridad al día 10 de marzo de 2009, hasta mediados del mes de abril de este año.

Sin perjuicio de poder asegurarla en forma definitiva, nos permitimos sugerirles de todos modos, que agilicen la obtención de la documental a presentar, teniendo en cuenta la inminencia de dicho plazo y por lo tanto no quedar excluidos de dicho régimen de beneficio.

Quedamos a v/disposición para cualquier otra aclaración sobre la materia analizada.

Atentamente,

FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES
DE ACOPIADORES DE CEREALES

12/3/2009